



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

**RES. DECECO N° 1188/22**

**EXPEDIENTE N° 6575/21**

Salta, 16 de diciembre de 2022

**VISTO:** La nota presentada por las alumnas Elizabeth María GODOY, L.U. N° 516.699 y Carmen Rosa ZERPA, L.U. N° 507.713 de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "RECOMENDACIONES PARA LA CREACIÓN DE UNA TIENDA ONLINE EN UNA EMPRESA DE LA CIUDAD DE SALTA QUE SE DEDICA A LA VENTA MAYORISTA DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD", autorizado por Res. DECECO N° 813/21, y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme consta en el estado curricular de fs.21 la alumna Elizabeth María GODORY, aprobó la asignatura Auditoría el 24/06/19, siendo esta última materia del plan de estudios, por lo que el plazo para defender el trabajo final venció el 24/06/21 y omitió solicitar prórroga oportunamente, en el marco de lo establecido en el Artículo 19 de la Res. CD ECO N° 050/22.

Que a fs. 33 la Dirección de Informática, comunica que las alumnas peticionantes están en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 31 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Esp. Mónica Raquel SEGURA, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Organización de Empresas y a fs. 32 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fs. 33 (vuelta) se dió cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Res. CD ECO N° 050/22 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23 y 25 del citado reglamento.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. – Tener por otorgada** a la alumna Elizabeth María GODOY, una prórroga por noventa (90) días, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, sobre el tema: RECOMENDACIONES PARA LA CREACIÓN DE UNA TIENDA ONLINE EN UNA EMPRESA DE LA CIUDAD DE SALTA QUE SE DEDICA A LA VENTA MAYORISTA DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD.

**ARTÍCULO 2º. - Fijar el día 19 de Diciembre de 2022 a horas 17:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "RECOMENDACIONES PARA LA CREACIÓN DE UNA TIENDA ONLINE EN UNA EMPRESA DE LA CIUDAD DE SALTA QUE SE DEDICA A LA VENTA MAYORISTA DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD", en el que serán evaluadas las alumnas Elizabeth María GODOY, L.U. N° 516.699 y Carmen Rosa ZERPA, L.U. N° 507.713 de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”

“50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra”

**ARTÍCULO 3º - Integrar** el tribunal examinador de la siguiente manera:

Dra. María Luisa SALAZAR  
Cra. María de los Angeles EXENI  
Lic. María Cecilia CARDOZO  
Cra. Silvina Soledad BARRIOS (S)

**ARTÍCULO 4º –Invitar** a la Esp. Mónica Raquel SEGURA, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 25 de la Res. CD ECO N° 050/22, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTÍCULO 5º – Hágase saber** a las alumnas peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggj.am

Esp. Teodolina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa